

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-14-L120

RESOLUCIÓN EXENTA N° 170

SANTIAGO, 22 OCT 2020

VISTOS:

EXENTA

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.192 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón ; el Decreto Supremo N° 4 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N°158, de 2020, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, que aprobó las bases administrativas y técnicas para “SERVICIOS DE TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y EDICIÓN”.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 158 de fecha 14 de octubre de 2020, aprobó las bases administrativas y técnicas “SERVICIOS DE TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y EDICIÓN”, publicándose el proceso licitatorio Público a través del portal Mercado Público con fecha 19 de octubre de 2020, bajo el ID N°1029940-14-L120.

2.- Que se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby.

3.- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

EXENTA

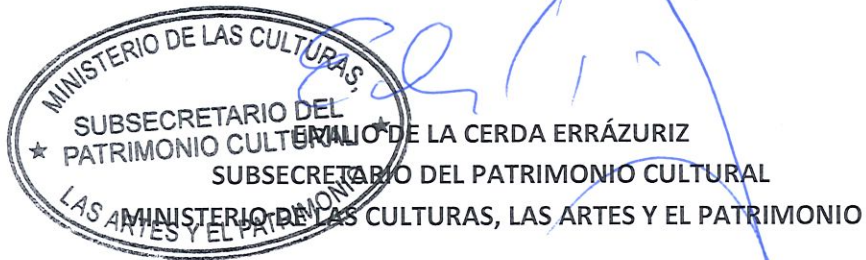
1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-14-L120 denominada “SERVICIOS DE TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y EDICIÓN”, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Marina Daniela Serra Anguita	Jefa Departamento Estudios, Difusión y Educación Patrimonial		
Bárbara Ossa González	Profesional Departamento de Estudios, Difusión y Educación Patrimonial		
Natalia Severino Hernández	Asesora		

	Gabinete Subsecretario del Patrimonio Cultural		
--	---	--	--

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



V.
MVV/FRL/urr